



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	VASQUEZ ZAVAleta TELESFORO
Título Habilitante:	17-TAH/C-OPB-A-023-08
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
Plan de Manejo Forestal:	Reformulación del Plan Complementario Maderable N° 1 (POA No Consigna)
Res. de Aprobación del Plan:	190-2018-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS/DFFS-TAH
Inicio de vigencia del Plan:	21/12/2016
Zafra:	2016-2017
Volumen del Plan(m3):	1930.96
Consultor/Regente que suscribió el plan:	CHAMBI PACOMPIA BENJAMIN RICHARD
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	26/05/2018, Término: 31/05/2018
Nro Res. Inicio PAU:	090-2018-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU:	553-2018-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 0.499U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Coumarouna odorata</i> / Shihuahuaco		1306.9	1037.702
2	<i>Tabebuia</i> sp. / Tahuari		132.53	26.805
3	<i>Amburana cearensis</i> / Ishpingo		89.22	47.937



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Fecha de Ingreso al Observatorio: 10/08/2018

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 13:28:56

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.

